



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de Septiembre de 2024

RESOLUCION N° -2024-P/JNE

VISTOS:

Los Informes N.º 000250-2024-RRHH/JNE, 000256-2024-RRHH/JNE y 000268-2024-RRHH/JNE de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos, los Informes N.º 000070-2024-DGPID/JNE y N.º 000076-2024-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, el Informe N.º 000219-2024-DGNAJ/JNE, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, conforme lo establece el inciso c) del numeral 5.1 de la Directiva N.º 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

Que, mediante Resolución N.º 000011-2024-P/JNE del 30 de enero de 2024, se aprobó la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 03.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000018-2024-SERVIR-PE, publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 22 de enero de 2024, se aprueba la Directiva N.º 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, mediante la cual se establecen los criterios técnicos y procedimientos necesarios para el diseño, validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos, así como la elaboración, validación, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) en las entidades públicas.

Que, con Resolución N.º 012-2024-RRHH-DGRS/JNE del 09 de mayo de 2024, la Unidad Orgánica de Recursos Humanos aprobó la segunda actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, en mérito al principio de legalidad y contribuyendo a la mejora continua de los instrumentos de gestión y de la administración de la entidad, la unidad orgánica de Recursos Humanos propuso la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 04, atendiendo las nuevas disposiciones establecidas en la Directiva N.º 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos.

Que, con Informes N.º 000070-2024-DGPID/JNE y N.º 000076-2024-DGPID/JNE del 9 y 23 de agosto de 2024, respectivamente, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 04, toda vez que guardan coherencia y consistencia respecto a las funciones y requisitos de los cargos, en atención a lo dispuesto en los documentos de gestión vigentes.

Que, a través del Informe N.º 000219-2024-DGNAJ/JNE, del 27 de agosto de 2024, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, concluye que es viable la aprobación de la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 04, por encontrarse bajo el marco legal vigente.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", el Titular de la entidad es quien aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y sus modificaciones.

Que, en ese contexto, contándose con las visaciones de la unidad orgánica de Recursos Humanos, de la Dirección General de Recursos y Servicios, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, de la Dirección Central de Gestión Institucional; y, de acuerdo con los documentos de vistos, se estima procedente aprobar la propuesta; y, de acuerdo con los documentos de vistos, se estima procedente aprobar la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 04.

De conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante Resolución N° 001-2016-JNE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 4, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 03, aprobado por Resolución N.º 000011-2024-P/JNE del 30 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente
Jurado Nacional de Elecciones

